

21  
9.341

# LA INDUSTRIA AGRÍCOLA

---

*Sociedad cooperativa de trabajos*  
é intereses materiales

---

**TODO LO VENCE EL TRABAJO**

---

ARTICULO 1.º

---

El objeto de esta Sociedad es aliviar las necesidades de la clase obrera, beneficiando los productos de sus economías, y abrir un porvenir mas lisonjero à las clases productoras, que sirvan de medio para garantizar y prevenir en lo posible las vicisitudes naturales de la vida, corriendo la indigencia por la misión particular de amigos; esta es pues, la base y fin de la Asociación.

ARTICULO 2.º

---

**De la Constitución de la Sociedad**

---

Esta Sociedad se constituye por el término de ocho años que empezarán á regir en primero de Enero del presente de mil ochocientos noventa y cinco hasta igual fecha del año de mil novecientos tres prohibiéndose en mencionado tiempo disponer del Capital, Ganancias é Intereses productivos, interin se efectue á su final la liquidación general.

MP + 58828  
CD 1009402